



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION VRAC N° 964 -2024-UNFV

San Miguel, 17 de enero de 2024

Visto, el expediente con NT. 015507 / 070335 / 42244-2023, que contiene el Oficio N° 0307-2023-VIRTUAL-SA-FA-UNFV de fecha 27.10.2023, de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 0561-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 17.10.2023, que autoriza la matrícula por tutoría de la asignatura "Análisis de Decisiones" (7A0296), asignatura con menos de ocho (08) estudiantes, para el Semestre Académico 2023-2, a favor del estudiante **ERICK ANGEL CUCHO HUYHUA**, de la Especialidad de Administración Pública perteneciente a la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución VRAC. N° 702-2023-UNFV de fecha 26.07.2023, se ratificó la Resolución N° 0319-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 29.05.2023; en consecuencia, se autorizó la programación de la asignatura "ANÁLISIS DE DECISIONES" (101184) con menos de ocho (08) alumnos, de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada, correspondiente al periodo académico 2023-2, a favor de **ERICK ANGEL CUCHO HUYHUA**, con Código N° 2005007868, alumno de la Especialidad de Administración Pública de la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución N° 0561-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 17.10.2023, la Facultad de Administración en su Artículo Primero anula la Resolución N° 0319-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 29.05.2023, que da origen a la Resolución VRAC. N° 702-2023-UNFV de fecha 26.07.2023, por cuanto en la Programación Académica 2023-2 de la Escuela Profesional de Administración Privada, no se encuentra programada la asignatura "Análisis de Decisiones" (101184) en la Especialidad de Administración de Empresas; asimismo, en el Artículo Segundo autoriza la matrícula, en la modalidad de tutoría de la asignatura "Análisis de Decisiones" (7A0296), asignatura con menos de ocho (08) estudiantes, para el Semestre Académico 2023-2, a favor del estudiante **ERICK ANGEL CUCHO HUYHUA**, de la Especialidad de Administración Pública perteneciente a la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 667-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 08.11.2023 y Oficio N° 4381-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 08.11.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 5023-2023-VRAC-UNFV de fecha 08.11.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 964 -2024-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar el Artículo Primero de la Resolución N° 0561-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 17.10.2023; consecuentemente, **dejar sin efecto**, la Resolución VRAC N° 702-2023-UNFV de fecha 26.07.2023, que autorizó la programación de la asignatura “ANÁLISIS DE DECISIONES” (101184) con menos de ocho (08) alumnos, de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada, correspondiente al periodo académico 2023-2, a favor de **ERICK ANGEL CUCHO HUYHUA**, con Código N° 2005007868, alumno de la Especialidad de Administración Pública de la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, por los motivos expuestos en la presente resolución.

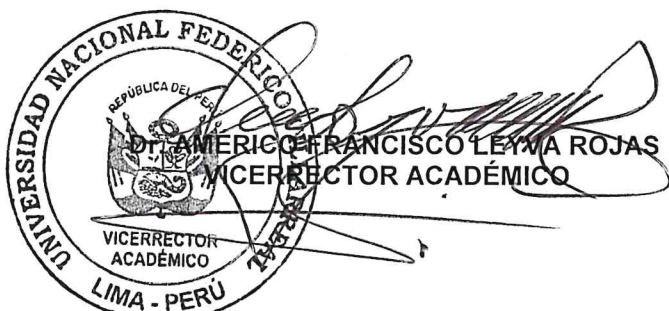
ARTÍCULO SEGUNDO. – Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución N° 0561-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 17.10.2023; consecuentemente, **autorizar** la matrícula por tutoría en la siguiente asignatura con menos de ocho (08) alumnos matriculados, correspondiente al Plan de Estudios 2019, para el Semestre Académico 2023-2, a favor del estudiante **ERICK ANGEL CUCHO HUYHUA**, con Código N° 2005007868, de la Especialidad de Administración Pública perteneciente a la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

Código	Asignatura	Nivel	Semestre Académico
7A0296	ANALISIS DE DECISIONES	08	2023-2

ARTÍCULO TERCERO. - Autorizar el procesamiento de la pre acta y acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Especialidad de Administración Pública perteneciente a la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO CUARTO. - La Facultad de Administración, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT. 015507 / 070335 / 42244-2023
GHG

